

LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA-SUBTERRÁNEA 220 KV MANGRANERS- PEÑALBA Y AMPLIACIÓN SE PEÑALBA

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE MONTE PÚBLICO



red eléctrica

iplan
gestión integral de proyectos

INDICE

<i>1 INTRODUCCIÓN</i>	3
1.1 JUSTIFICACIÓN Y UTILIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO	3
1.2 PROMOTOR	5
1.3 OBJETO DEL DOCUMENTO	6
<i>2 UBICACIÓN DEL PROYECTO</i>	9
<i>3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</i>	11
<i>4 AFECCIÓN A MONTES PÚBLICOS</i>	15
<i>5 OBJETO Y LOCALIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN</i>	17
5.1 MONTE PÚBLICO VAL DE LADRONES Y VAL DE CASTEJÓN.....	17
5.2 MONTE PÚBLICO PARTIDAS ALTA, BAJA Y DE EN MEDIO	18
5.3 MONTE PÚBLICO RIBERAS DEL CINCA EN TORRENTE DE CINCA.....	21
5.4 MONTE PÚBLICO RIBES CINCA.....	22
5.5 MONTE PÚBLICO RIBES SEGRE	22
<i>6 PLAZO DE DURACIÓN SOLICITADO</i>	24
<i>7 PLANOS</i>	25
7.1. PLANO 01. DETALLE PROYECTO, CATASTRO Y MONTES PÚBLICOS AFECTADOS.....	25

1 INTRODUCCIÓN

1.1 JUSTIFICACIÓN Y UTILIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO

En virtud de lo dispuesto en los art. 6 y 34 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, RED ELÉCTRICA, como gestor de la red de transporte y transportista único, ejerce la función de transportar energía eléctrica, así como construir, mantener y maniobrar las instalaciones de transporte en alta tensión, de tal manera que garantice el mantenimiento y mejoras de una red configurada bajo criterios homogéneos y coherentes. Las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica están declaradas de utilidad pública según lo establecido en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

En el ejercicio de las citadas funciones y en el orden al efectivo cumplimiento de las finalidades relativas al transporte de energía eléctrica, RED ELÉCTRICA ha proyectado construir una línea aérea-subterránea de transporte de energía eléctrica, de doble circuito a 220 kV, con una longitud total de 74,869 kilómetros, que conectará la subestación de Mangraners sita en el término municipal de Lleida (provincia de Lleida) con la subestación de Peñalba, situada en el término municipal de Peñalba (provincia de Huesca), que formará parte de la red de transporte de energía eléctrica en alta tensión en los términos establecidos en la citada Ley 24/2013, así como la ampliación de la subestación de Peñalba.

El nuevo tendido en doble circuito Mangraners- Peñalba a 220 kV y la ampliación de la subestación de Peñalba se incluye actualmente en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026, aprobado el 22 de marzo de 2022. Dicho plan fue sometido a Evaluación Ambiental Estratégica y obtuvo la Declaración Ambiental Estratégica por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el 9 de diciembre de 2021.

En ella se detallan los proyectos de nuevas infraestructuras eléctricas que se deben acometer en todo el territorio nacional, bajo los principios de transparencia y de mínimo coste para el conjunto del sistema eléctrico. Estas infraestructuras son imprescindibles tanto para reforzar la calidad y



seguridad del suministro como para proporcionar una mayor eficiencia y competitividad a los mercados eléctricos.

Este Plan es elaborado por la Administración General del Estado, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con la participación de las Comunidades Autónomas y del operador del sistema eléctrico, RED ELÉCTRICA. Para su aprobación requiere informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y trámite de audiencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En consonancia, entre las principales actuaciones propuestas se encuentra la denominada como "Integración de renovables y resolución de restricciones técnicas– Refuerzo Aragón - Cataluña Centro", (ficha N_ESTE_3) que incluye, entre otras, las actuaciones objeto del presente documento: "Nuevo doble circuito Peñalba-Mangraners 220 kV (circuitos 1 y 2).", y la ampliación de la subestación de Peñalba.

Nuevo corredor Aragón-Cataluña centro es un conjunto de actuaciones que permiten la resolución de restricciones técnicas en el movimiento de flujos entre Aragón y Cataluña y la integración de renovables existente y futura. Entre las actuaciones se encuentra este proyecto que consiste en un nuevo eje de doble circuito en 220 kV entre la subestación de Mangraners (Lleida) y la subestación de Peñalba (Huesca), y la ampliación de ésta con un nuevo parque a 220 kV.

La nueva conexión entre la subestación de Mangraners y la subestación de Peñalba, mediante doble circuito 220 kV, es necesaria a fin de mejorar la conexión entre los sistemas de Aragón y Cataluña en la zona del Valle del Ebro, permitiendo un aumento de la calidad y seguridad de suministro a nivel global de la Red de Transporte.



A continuación, se presenta un esquema de la instalación, donde se muestra el nuevo tendido a 220 kV Mangraners -Peñalba.



Figura 1. Red de transporte planificada según la Planificación 2021-2026 (Fuente: Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026)

1.2 PROMOTOR

El promotor del proyecto y del presente documento es:

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A.U.

N.I.F.: A-85309219

Paseo del Conde de los Gaitanes, 117

Moraleja, Alcobendas, 28109 – Madrid

Dicho proyecto ha sido encargado a ENDESA Ingeniería para realizar su tramitación y ejecución.

ENDESA Ingeniería ha contratado los servicios de IPLAN GESTIÓN INTEGRAL S.L. para la redacción del presente documento.

1.3 OBJETO DEL DOCUMENTO

Se ha utilizado el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Aragón y el "Catàleg de Forests d'Utilitat Pública" de Cataluña.

Los Montes de Utilidad Pública se encuentran regulados, a nivel nacional, por la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y a nivel autonómico, por la Ley 6/1988, de 30 de marzo, Forestal de Cataluña, y por la Ley de Montes de Aragón, Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón.

La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes clasifica los montes según su titularidad como:

- Montes públicos; son los pertenecientes al Estado a las comunidades autónomas, a las entidades locales y a otras entidades de derecho público.
- Montes privados; son los pertenecientes a personas físicas o jurídicas de derecho privado, ya sea individualmente o en régimen de copropiedad.
- Montes vecinales en mano común; tienen naturaleza especial derivada de su propiedad en común, sujeta a las limitaciones de indivisibilidad, inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad.

La Ley de Montes de Aragón, en su artículo 70 de Concesiones y cesiones de uso sobre montes de propiedad pública:

[...]

2. En los procedimientos de concesión y autorización para actividades de servicios que vayan a realizarse en montes demaniales, sin perjuicio de lo dispuesto en la regulación de los montes comunales, se respetarán los principios de publicidad, objetividad, imparcialidad y transparencia. Se aplicará además el principio de concurrencia competitiva, en los siguientes supuestos:



a) cuando se trate de una actividad de servicios que se promueva por la administración gestora del monte conforme a los instrumentos de planificación y gestión del mismo,

b) cuando el ejercicio de la actividad excluya el ejercicio de otras actividades por terceros.

Los criterios en que se basará la concesión y autorización para la realización de actividades de servicios estarán directamente vinculados a la protección del medio ambiente. La duración de dichas autorizaciones y concesiones será limitada de acuerdo con sus características, no dará lugar a renovación automática ni a ventajas a favor del anterior titular o personas especialmente vinculadas con él.

3. No procederá el otorgamiento en concurrencia competitiva cuando se trate de concesiones o autorizaciones para la ejecución de proyectos aprobados por el órgano sustantivo o que, conforme a la normativa reguladora de la actividad de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, hayan obtenido protección frente a otros proyectos de generación a partir de fuentes renovable.

Artículo 72. Concesiones de interés público.

1. El departamento competente en materia de medio ambiente otorgará la concesión del uso del dominio público forestal en los montes catalogados, por razón de interés público previamente declarada y previa tramitación del correspondiente procedimiento en el que deberá constar acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo anterior.

2. La resolución que así lo acuerde fijará las condiciones de la concesión, cuyo incumplimiento determinará su revocación, quedando asimismo condicionadas en todo caso su validez y eficacia al mantenimiento del interés público que la justifica.

3. En el caso de disconformidad o discrepancia entre la Administración titular del monte, la promotora del proyecto, o la Administración que haya efectuado la declaración de interés general o público, o en el caso en que esa razón de interés público concurrente justifique una doble afección demanial, se estará, a los efectos de su compatibilidad o prevalencia, a lo dispuesto en la presente ley y en la legislación básica estatal, resolviendo en todo caso, cuando la discrepancia se presente entre la Administración de la Comunidad Autónoma y una entidad local, el Gobierno de Aragón.



En cuanto a la Ley 6/1988, de 30 de marzo, Forestal de Cataluña, esta recoge en su artículo 13:

1. *Los Catálogos de Montes de Utilidad Pública y Protectores deberán hacer constar las servidumbres y demás derechos reales que graven los terrenos forestales en ellos inscritos.*
2. *El Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca podrá autorizar la concesión de servidumbres y de derechos de ocupación sobre los terrenos forestales inscritos en los catálogos, siempre que sean compatibles con el carácter de utilidad pública o protector de los mismos. Los derechos de ocupación otorgados lo serán siempre por un tiempo determinado.*
3. *El Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca podrá declarar, mediante resolución motivada, la incompatibilidad de servidumbres y derechos de ocupación con el carácter de utilidad pública o protector de los terrenos forestales inscritos en los catálogos, previa indemnización de los titulares. La declaración podrá dar lugar a la extinción de los derechos antes citados.*
4. *Los ingresos derivados de la constitución de servidumbres o del otorgamiento de derechos de ocupación tendrán la consideración de aprovechamientos a los efectos económicos de la gestión de los terrenos forestales de propiedad pública.*

En definitiva, el objeto del presente documento es informar al organismo competente, en este caso al INAGA en Huesca del Gobierno de Aragón y al Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Generalitat de Cataluña, de la obra que se pretende realizar, con la finalidad de obtener Autorización Administrativa en lo que respecta a la ocupación que las instalaciones del Proyecto 'Línea aérea-subterránea de doble circuito a 220 kV Mangraners-Peñalba y ampliación SE Peñalba' puedan tener sobre los Montes Públicos existentes en el emplazamiento.



2 UBICACIÓN DEL PROYECTO

El ámbito del proyecto se localiza entre las Comunidades Autónomas de Aragón y Cataluña, en las provincias de Huesca (Aragón) y Lleida (Cataluña), abarcando parte de 12 términos municipales, 4 en Aragón y 8 en Cataluña. En concreto, discurre por los siguientes términos municipales de la provincia de Huesca, Candasnos, Fraga, Peñalba y Torrente de Cinca, y por los siguientes municipios de la provincia de Lleida, Albatàrrec, Aitona, Lleida, Massalcoreig, Montoliu de Lleida, Seròs, Sudanell i Torres de Segre.

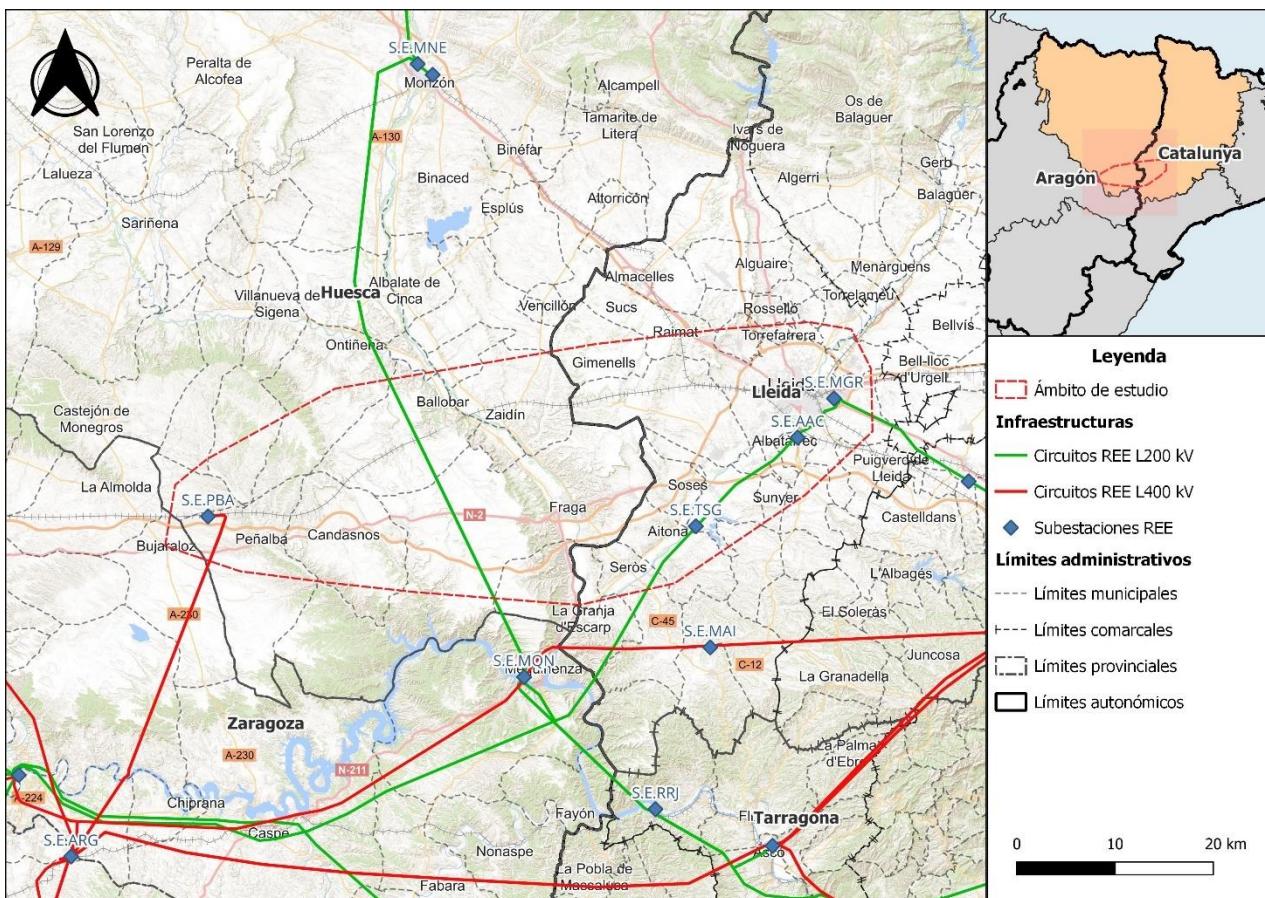


Figura 2. Ámbito de estudio del proyecto.

Se trata de un territorio netamente rural y natural, con paisajes modelados por el cauce fluvial, donde aparecen zonas de huerta y bosque de ribera, y aquellos donde el relieve de plataforma da lugar a llanuras de gran interés florístico y faunístico. En estas llanuras se ha desarrollado la actividad agrícola, que tradicionalmente ha sido de secano pero que se encuentra en



transformación hacia cultivos de frutales de regadío y otros regadíos intensivos. En el ámbito de estudio existen diversos Montes de Utilidad Pública en zonas de Aragón asociadas al área de la Valcuerna y en el Campo de Barcelons. En Cataluña sobre todo se encuentran asociados al cauce del río Cinca y del río Segre.

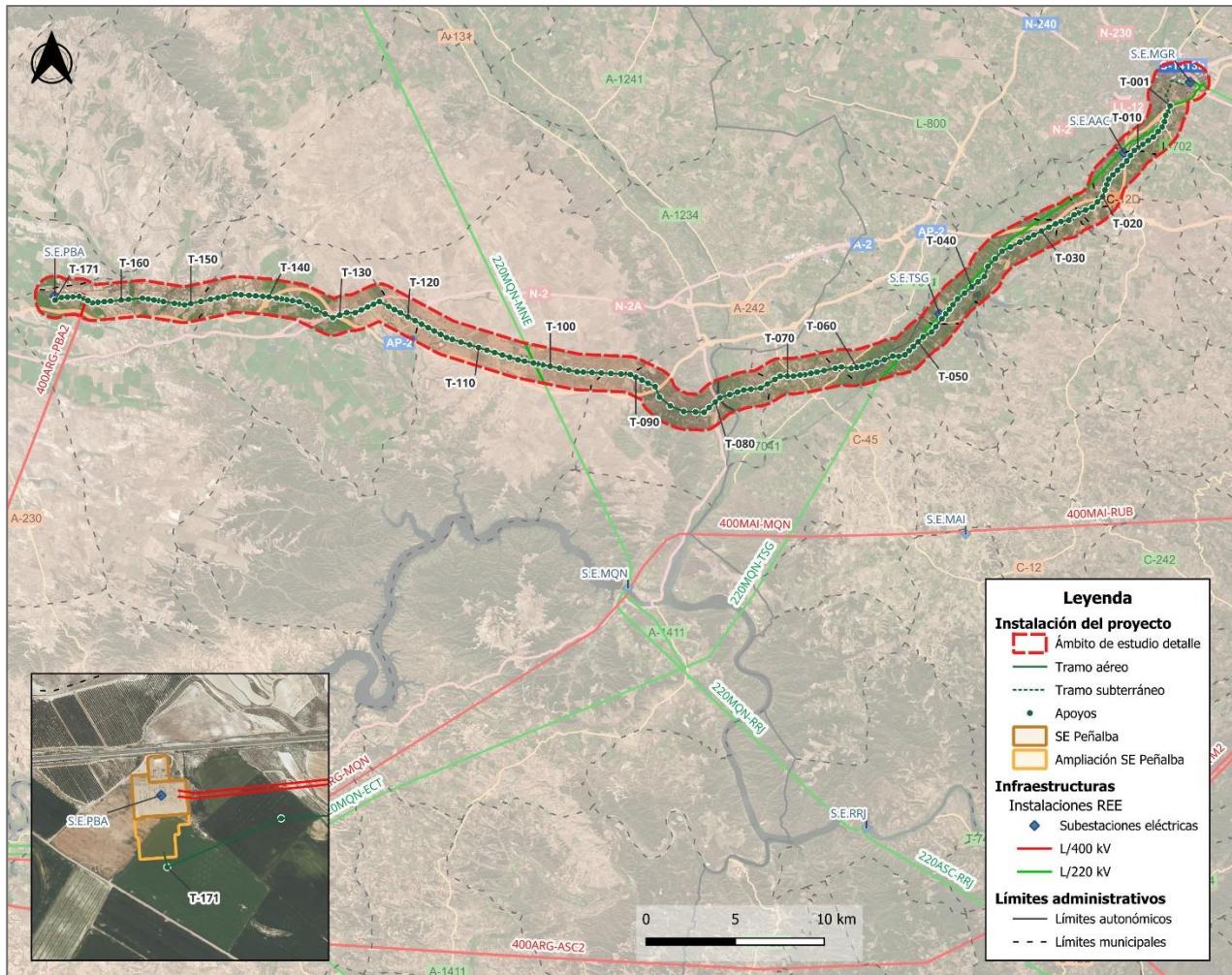


Figura 3. Detalle del trazado proyectado de la nueva línea aérea-subterránea 220 kV Mangraners-Peñalba y ampliación de la subestación Peñalba.



3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto objeto del presente documento es la nueva línea 220 kV Mangraners-Peñalba y ampliación de la SE Peñalba. La línea aérea-subterránea tiene una longitud total de 74,87 km, donde se prevé instalar 171 apoyos y un tramo subterráneo de 3.034 metros. El trazado discurre por las Comunidades Autónomas de Cataluña y Aragón.

Además, se ha proyectado la ampliación de la subestación PEÑALBA en el parque de 400 kV, con objeto de instalar dos transformadores 400/220 kV de 600 MVA así como la construcción de un nuevo parque de 220 kV.

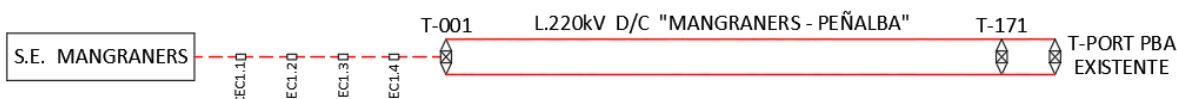


Figura 4. Esquema de la instalación proyectada L220 kV Mangraners- Peñalba

Las características del tendido eléctrico son las siguientes:

- Comunidades autónomas.....Aragón y Cataluña
- Origen.....SE Mangraners
- Final.....SE Peñalba
- Sistema.....Corriente alterna trifásica
- Frecuencia.....50 Hz
- Tensión nominal.....220 kV
- Tensión más elevada de la red.....245 kV
- Número de circuitos.....2
- Longitud total74.869 m

Tramo aéreo:

- Longitud tramo aéreo:71.835 m
- Temperatura máxima de servicio del conductor.....85 °C
- Capacidad térmica de transporte por circuito:



- verano: 720 MVA/circuito
- invierno: 860 MVA/circuito
- N° de circuitos..... 2
- N° de conductores por fase..... 2
- Tipo de conductor..... AL/AW TERN
- N° de cables compuesto tierra-óptico..... 1
- Tipo de cable compuesto tierra-óptico..... OPGW Tipo 1 17 kA
- N° de cables de tierra convencional..... 1
- Tipo de cable de tierra convencional..... Cable tierra AW 7n7
- Aislamiento..... Bastón de goma silicona
- Apoyos..... Torres metálicas de celosía
- Cimentaciones..... Fraccionadas/ monolíticas
- Puestas a tierra..... Anillos cerrados de acero descarbonizado
- Términos municipales afectados:

Provincia de Huesca

- Peñalba 8,557 km
- Candasnos 11,137 km
- Fraga 13,107 km
- Torrente de Cinca 7,069 km

Provincia de Lleida

- Massalcoreig 3,051 km
- Seròs 3,927 km
- Aitona 6,256 km
- Torres de Segre 9,094 km
- Sudanell 1,509 km
- Montoliu de Lleida 1,22 km
- Albatàrrec 3,536 km
- Lleida 3,372 km



Tramo subterráneo:

- Longitud tramo subterráneo 3,034 km
- Factor de carga..... 100%
- Capacidad de transporte por circuito..... 484,83 MVA/circuito
- N° de cables por fase..... 1
- Tipo de cable..... CAB 245 RHE-RA+2OL 1X2500M+T375AL
- Cortocircuito en la pantalla:
 - Intensidad de cortocircuito a soportar..... 50 kA
 - Duración del cortocircuito..... 0,5 s
 - Temperatura inicial / final en la pantalla..... 90 / 250 °C
- Disposición de los cables..... Tresbolillo
- Tipo de canalización..... Tubular hormigonada
- Profundidad de zanja..... 1.450 mm
- Conexión de pantallas..... Single-Point / Cross Bonding
- Origen línea subterránea..... Terminal exterior
- N° unidades terminales origen..... 6
- Final línea subterránea Terminal exterior
- N° unidades terminales final..... 6
- Empalmes..... De cruzamiento de pantallas
- N° de empalmes..... 4
- Términos municipales afectados:
 - Lleida (provincia de Lleida) 3,034 km

Las características de la ampliación de la subestación de Peñalba en el parque de 400 kV, con objeto de instalar dos transformadores 400/220 kV de 600 MVA, así como la construcción de un nuevo parque de 220 kV, son las siguientes:



Parque de 400 kV

- Tensión nominal: 400 kV
- Tensión más elevada para el material: 420 kV
- Número de posiciones de interruptor a instalar: 4
- Régimen de neutro: rígido a tierra
- Tecnología: AIS
- Instalación: Convencional Exterior
- Configuración: Interruptor y medio
- Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA

Transformadores

- Número: 2 (ATP-1, ATP-2)
- Número de devanados. 3
- Relación de transformación: 400/220/24 kV
- Potencia: 600 MVA (3x200 MVA)
- Configuración: 3 unidades monofásicas conectadas en configuración trifásica por cada uno de los dos bancos de transformación

Nuevo Parque de 220 kV

- Tensión nominal: 220 kV
- Tensión más elevada para el material: 245 kV
- Número de posiciones de interruptor a instalar: 5
- Régimen de neutro: rígido a tierra
- Tecnología: AIS
- Instalación: Convencional Exterior
- Configuración: Doble barra
- Intensidad de cortocircuito de corta duración: 40 kA



4 AFECCIÓN A MONTES PÚBLICOS

Para la información acerca de la localización de Montes Públicos se ha utilizado el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cataluña y el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Aragón.

La línea eléctrica cruza los siguientes montes públicos:

MONTES PÚBLICOS					
Nº	Denominación	Término municipal	Código	Titular	Superficie total del MUP (ha)
1	Val de Ladrones y Val de Castejón	Peñalba	H0152	Ayuntamiento de Peñalba	1.345
2	Partidas Alta, Baja y de en Medio	Fraga	H429	Ayuntamiento de Fraga	9.557
3	Riberas del Cinca en Torrente de Cinca	Torrente de Cinca	H0542	Gobierno de Aragón	77,95
4	Ribes Cinca	Massalcoreig	374	Generalitat de Catalunya	87
5	Ribes Segre (Aitona)	Aitona	371	Generalitat de Catalunya	145,18

Tabla 1. Descripción general de los montes públicos en el ámbito del proyecto.



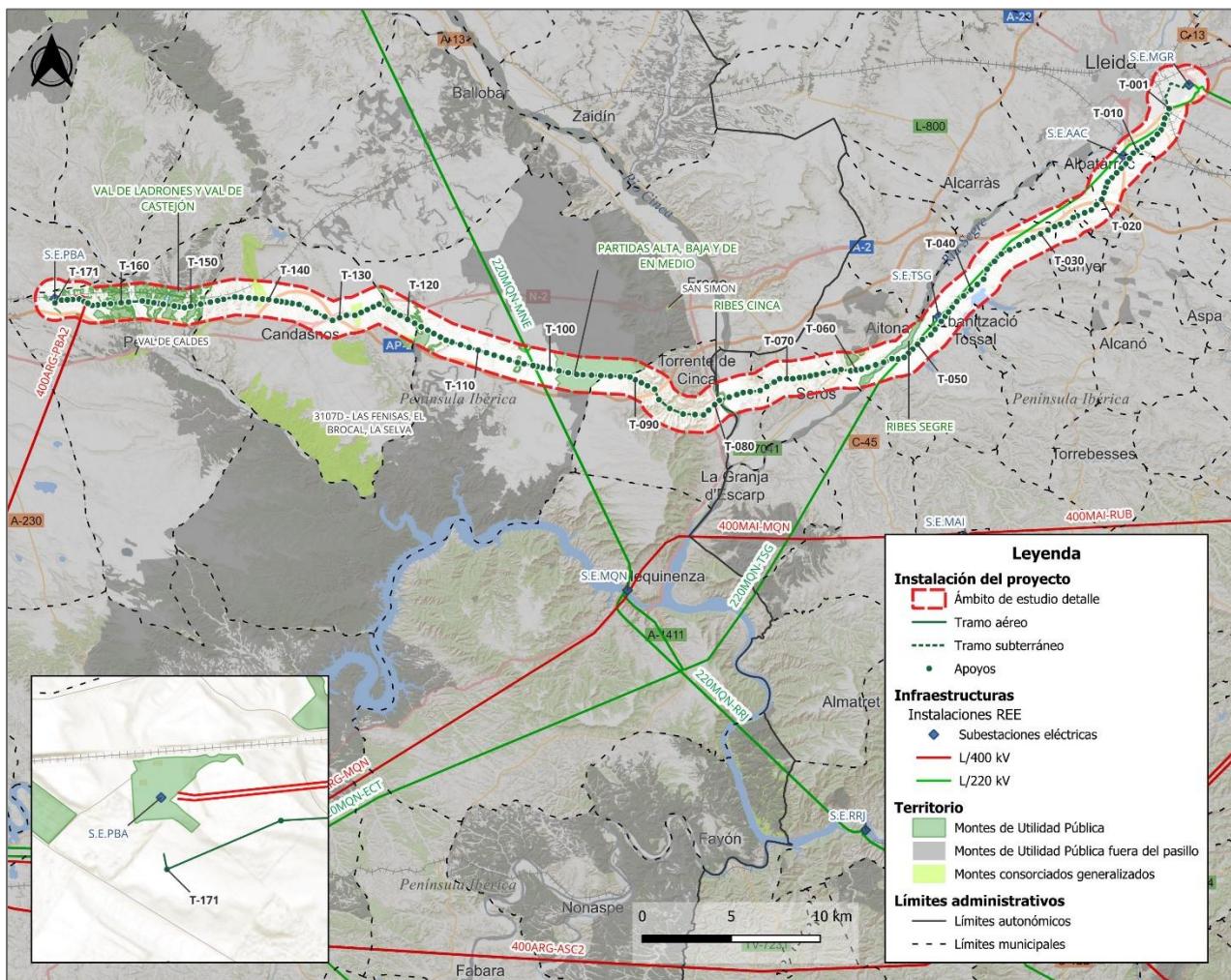


Figura 5. Montes Públicos en el ámbito de estudio y su entorno.



5 OBJETO Y LOCALIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN

5.1 MONTE PÚBLICO VAL DE LADRONES Y VAL DE CASTEJÓN

La superficie de ocupación en el MUP 'Val de Ladrones y Val de Castejón' es la siguiente:

Monte público		Val de Ladrones y val de Castejón
Apoyos	Apoyos	T-149, T-152, T-153, T-154, T-158, T-160, T-162
	Ocupación permanente (m ²)	845,36
	Apoyos	T-149, T-150, T-152, T-153, T-154, T-157, T-158, T-159, T-160, T-162, T-168
	Ocupación temporal (m ²)	10.460,61
Accesos	Apoyos	T-153, T-154, T-158
	Ocupación permanente (m ²)	1.334,15
	Apoyos	T-149, T-154, T-158, T-160, T-161, T-162, OT maquina
	Ocupación temporal (m ²)	1.839,95
Línea eléctrica	Ocupación permanente subterránea (m ²)	0
	Ocupación temporal subterránea (m ²)	0
	Ocupación temporal maquinaria (m ²)	5.882,32
	Servidumbre de vuelo (m ²)	64.711,83
	Tala (m ²)	13.688,29

Tabla 2. Superficie de afección temporal y permanente en el Monte Público Val de Ladrones y Val de Castejón.

Del total de superficie afectada derivada de los apoyos y accesos dentro del monte Val de Ladrones y Val de Castejón, la ocupación permanente supone 2.179 m², mientras que el resto de superficie, 12.300 m², se deben a ocupación temporal. También se produce una afección temporal por ocupación de maquinaria para el establecimiento de la línea de 5.882,32 m², y por último, la tala asociada a este proyecto en este monte se prevé de 13.688,29 m², que incluye gran parte de las superficies detalladas anteriormente.



Las coordenadas UTM (ETRS89 Huso 30) de los apoyos a instalar son las siguientes:

Val de Ladrones y Val de Castejón		
Apoyo nº	UTM X (ETRS89)	UTM Y (ETRS89)
T149	750.136,88	4.600.878,02
T153	748.655,04	4.600.775,76
T154	748.035,40	4.600.874,91
T158	746.857,36	4.601.063,07
T160	745.668,75	4.600.954,72
T162	744.716,14	4.600.867,83

Tabla 3. Apoyos ubicados en el Monte Público Val de Ladrones y Val de Castejón.

Las parcelas catastrales donde se ubican las superficies de ocupación de monte público Val de Ladrones y Val de Castejón se indican a continuación:

Val de Ladrones y Val de Castejón			
Referencia catastral	Parcela	Polígono	Municipio
22241C60300015	15	603	Peñalba
22241C60300069	69	603	Peñalba
22241C60300060	60	603	Peñalba
22241C60200088	88	602	Peñalba
22241C60200045	45	602	Peñalba
22241C60200042	42	602	Peñalba
22241C60100078	78	601	Peñalba
22241C60100067	67	601	Peñalba
22241C60100068	68	601	Peñalba
22241C60100069	69	601	Peñalba

Tabla 4. Parcelas catastrales afectadas en el monte público Val de Ladrones y Val de Castejón por el proyecto.

5.2 MONTE PÚBLICO PARTIDAS ALTA, BAJA Y DE EN MEDIO

La superficie de ocupación en el Monte Público Partidas Alta, Baja y de en Medio es la siguiente:

Monte público		Partidas Alta, Baja y de en Medio
Apoyos	Apoyos	T-093, T-094, T-095, T-096, T-097, T-098, T-099, T-105, T-118, T-119, T-120, T-121, T-122



Monte público		Partidas Alta, Baja y de en Medio
	Ocupación permanente (m ²)	1.442,08
	Apoyos	T-093, T-094, T-095, T-096, T-097, T-098, T-099, T-105, T-118, T-119, T-120, T-121, T-122
	Ocupación temporal (m ²)	17.906,97
Accesos	Apoyos	T-121
	Ocupación permanente (m ²)	184,80
	Apoyos	T-092, T-093, T-094, T-095, T-096, T-097, T-098, T-099, T-118, T-119, T-120, T-122, OT maquina
	Ocupación temporal (m ²)	12.390,95
Línea eléctrica	Ocupación permanente subterránea (m ²)	0
	Ocupación temporal subterránea (m ²)	0
	Ocupación temporal maquinaria (m ²)	0,00
	Servidumbre de vuelo (m ²)	130.375,23
	Tala (m ²)	312,49

Tabla 5. Superficie de afección temporal y permanente en el Monte Público Partidas Alta, Baja y de en Medio.

En el monte público de Partidas Alta, Baja y de en Medio se afectarán 36.146,03 m² de superficie de ocupación temporal y permanente de apoyos, accesos y ocupaciones temporales para su instalación, aunque de manera permanente el impacto se produce sobre un área de 1.626,88 m², debido al establecimiento de 13 apoyos: T-093, T-094, T-095, T-096, T-097, T-098, T-099, T-105, T-118, T-119, T-120, T-121, T-122; y el acceso al apoyo T-121. La afección debido a la servidumbre de vuelo y la zona de seguridad en este monte público es de 130.375,23 m² afectados, y se prevé una superficie mínima de tala, de 312,49 m², que incluye parte de las superficies detalladas anteriormente.

Las coordenadas UTM (ETRS89 Huso 30) de los apoyos a instalar son las siguientes:

Partidas Alta, Baja y de en Medio		
Apoyo nº	UTM X (ETRS89)	UTM Y (ETRS89)
T093	773.163,00	4.595.263,00
T094	772.626,00	4.595.326,00



Partidas Alta, Baja y de en Medio		
T095	772.103,00	4.595.388,00
T096	771.618,00	4.595.446,00
T097	771.265,00	4.595.488,00
T098	770.793,00	4.595.616,00
T099	770.277,00	4.595.756,00
T105	767.944,00	4.596.389,00
T118	762.534,00	4.598.760,00
T119	762.166,00	4.598.983,00
T120	761.766,00	4.599.225,00
T121	761.345,00	4.599.479,00
T122	761.008,00	4.599.683,00

Tabla 6. Apoyos ubicados en el Monte Público Partidas Alta, Baja y de en Medio.

Las parcelas catastrales donde se ubican las superficies de ocupación de monte público Partidas Alta, Baja y de en Medio se indican a continuación:

Partidas Alta, Baja y de en Medio			
Referencia catastral	Parcela	Polígono	Municipio
22155B50100006	6	501	Candasnos
22155B50100020	20	501	Candasnos
22155B50100011	11	501	Candasnos
22155A05700019	19	57	Candasnos
22155A05600032	32	56	Candasnos
22155A05600033	33	56	Candasnos
22155A05600034	34	56	Candasnos
22155A05600028	28	56	Candasnos
22155A05600035	35	56	Candasnos
22155A05600029	29	56	Candasnos
22155A05600045	45	56	Candasnos
22155A05600046	46	56	Candasnos
22155A05600013	13	56	Candasnos
22155A05500093	93	55	Candasnos
22155A05500149	149	55	Candasnos
22155A05500094	94	55	Candasnos
22155A05500161	161	55	Candasnos
22155A05500162	162	55	Candasnos
22155A05500117	117	55	Candasnos

Tabla 7. Parcelas catastrales afectadas en el monte público público Partidas Alta, Baja y de en Medio por el proyecto.



5.3 MONTE PÚBLICO RIBERAS DEL CINCA EN TORRENTE DE CINCA

La superficie de ocupación en el Monte Público Ribera del Cinca en Torrente de Cinca es la siguiente:

Monte público		Riberas del Cinca
Apoyos	Apoyos	-
	Ocupación permanente (m ²)	0
	Apoyos	-
	Ocupación temporal (m ²)	0
Accesos	Apoyos	-
	Ocupación permanente (m ²)	0
	Apoyos	T-079
	Ocupación temporal (m ²)	24,72
Línea eléctrica	Ocupación permanente subterránea (m ²)	0
	Ocupación temporal subterránea (m ²)	0
	Ocupación temporal maquinaria (m ²)	0,00
	Servidumbre de vuelo (m ²)	2.605,62
	Tala (m ²)	2.010,36

Tabla 8. Superficie de afección temporal y permanente en el Monte Público Ribera del Cinca en Torrente de Cinca a por el proyecto.

El monte público Ribera del Cinca en Torrente de Cinca no presenta área de afección permanente derivada de la instalación de apoyos ni sus accesos, tan sólo existe una ocupación temporal de 24 m² para el acceso al apoyo T079. La servidumbre de vuelo y zona de seguridad sobre este monte es de 2.605,62 m², y la tala asociada al proyecto será de 2.010,36 m².

Las parcelas catastrales donde se ubican las superficies de ocupación de monte público Ribera del Cinca en Torrente de Cinca se indican a continuación:

Riberas del Cinca en Torrente de Cinca			
Referencia catastral	Parcela	Polígono	Municipio
25166A00509012	12	5	Massalcoreig

Tabla 9. Parcelas catastrales afectadas en el monte público Ribera del Cinca en Torrente de Cinca por el proyecto.



5.4 MONTE PÚBLICO RIBES CINCA

La superficie de ocupación en el Monte Público Ribes Cinca es la siguiente:

Monte público		Ribes Cinca
Apoyos	Apoyos	-
	Ocupación permanente (m ²)	0
	Apoyos	-
	Ocupación temporal (m ²)	0
Accesos	Apoyos	0
	Ocupación permanente (m ²)	-
	Apoyos	0
	Ocupación temporal (m ²)	0
Línea eléctrica	Ocupación permanente subterránea (m ²)	0
	Ocupación temporal subterránea (m ²)	0
	Ocupación temporal maquinaria (m ²)	0,00
	Servidumbre de vuelo (m ²)	2.634,25
	Tala (m ²)	0

Tabla 10. Superficie de afección temporal y permanente en el Monte Público Ribes Cinca por el proyecto.

Ribes Cinca es un monte público que se verá afectado mínimamente, pues tan sólo se producirá impacto relacionado con la servidumbre de vuelo, de 2.634,25 m².

5.5 MONTE PÚBLICO RIBES SEGRE

La superficie de ocupación en el Monte Público Ribes Segre (Aitona) es la siguiente:

Monte público		Ribes Segre
Apoyos	Apoyos	T-056
	Ocupación permanente (m ²)	178,97
	Apoyos	T-055, T-056
	Ocupación temporal (m ²)	1.471,05
Accesos	Apoyos	-
	Ocupación permanente (m ²)	0
	Apoyos	T-056, OT maquina
	Ocupación temporal (m ²)	1.413,18
Línea eléctrica	Ocupación permanente subterránea (m ²)	0,00



Monte público		Ribes Segre
	Ocupación temporal subterránea (m ²)	0,00
	Ocupación temporal maquinaria (m ²)	0,00
	Servidumbre de vuelo (m ²)	15.089,32
	Tala (m ²)	18.642,67

Tabla 11. Superficie de afección temporal y permanente en el Monte Público Ribes Segre.

En el monte público de Ribes Segre se afectarán 3.063,2 m² de superficie de ocupación temporal y permanente de apoyos, accesos y ocupaciones temporales para su instalación, aunque de manera permanente el impacto se produce sobre un área de 178,97 m², debido al establecimiento del apoyo T056. La afección debido a la servidumbre de vuelo y la zona de seguridad en este monte público es de 15.089,32 m² afectados, y se prevé una superficie de tala mínima, de 18.642,67 m².

Las coordenadas UTM (ETRS89 Huso 30) del apoyo a instalar son las siguientes:

Ribes Segre		
Apoyo nº	UTM X (ETRS89)	UTM Y (ETRS89)
T056	788.522	4.594.967

Tabla 12. Apoyos ubicados en el Monte Público Ribes Segre.

Las parcelas catastrales donde se ubican las superficies de ocupación de monte público Ribes Segre se indican a continuación:

Ribes Segre			
Referencia catastral	Parcela	Polígono	Municipio
25046A02200244	244	22	Aitona
25046A02209040	40	23	Aitona
25046A02800115	115	28	Aitona

Tabla 13. Parcelas catastrales afectadas en el monte público Ribes Segre de Villanueva por el proyecto.



6 PLAZO DE DURACIÓN SOLICITADO

Por todo lo expuesto, se solicita la ocupación de los montes públicos que se han detallado en el apartado anterior, por el periodo que se determine, según el artículo 13 de la Ley 6/1988, Forestal de Cataluña y la Ley de Montes de Aragón (DL 1/2017). No obstante, la permanencia de la instalación se prevé indefinida.



7 PLANOS

7.1. Plano 01. Detalle proyecto, catastro y montes públicos afectados



LEYENDA

Instalación del proyecto

- Ámbito de estudio de detalle
- Apoyos
- Tramo aéreo
- Servidumbre de vuelo
- Talas y podas

Ocupaciones temporales

- Apoyos
- Maquinaria
- Cruzamientos
- Arriostramiento

Accesos

- Campo a través
- Existente a acondicionar
- Existente en buen estado

Infraestructuras

- Instalaciones REE
 - L/220 kV
 - Subestaciones eléctricas

Catastro

- Parcelas catastrales

Territorio

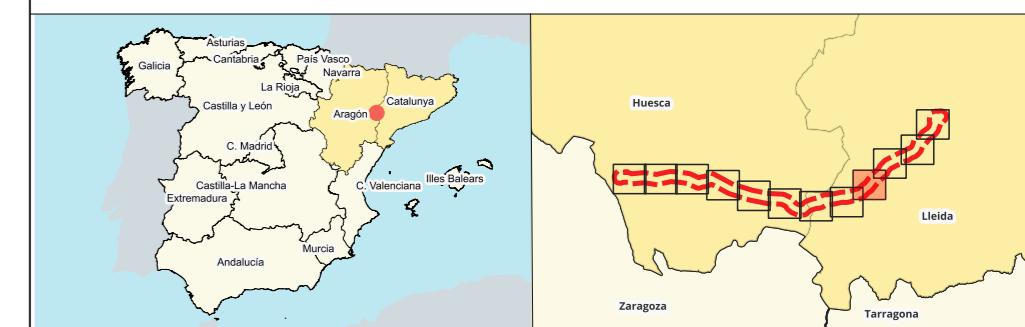
- Montes/Forests de Utilidad Pública

Límites administrativos

- Límites municipales

Cartografía base

Base topográfica del Instituto Geográfico Nacional



LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA-SUBTERRÁNEA 220 KV
MANGRANERS-PEÑALBA Y AMPLIACIÓN SE PEÑALBA

Comunidad de Aragón y Cataluña

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE MONTE PÚBLICO

Topográfico

Nº de plano:
01.1

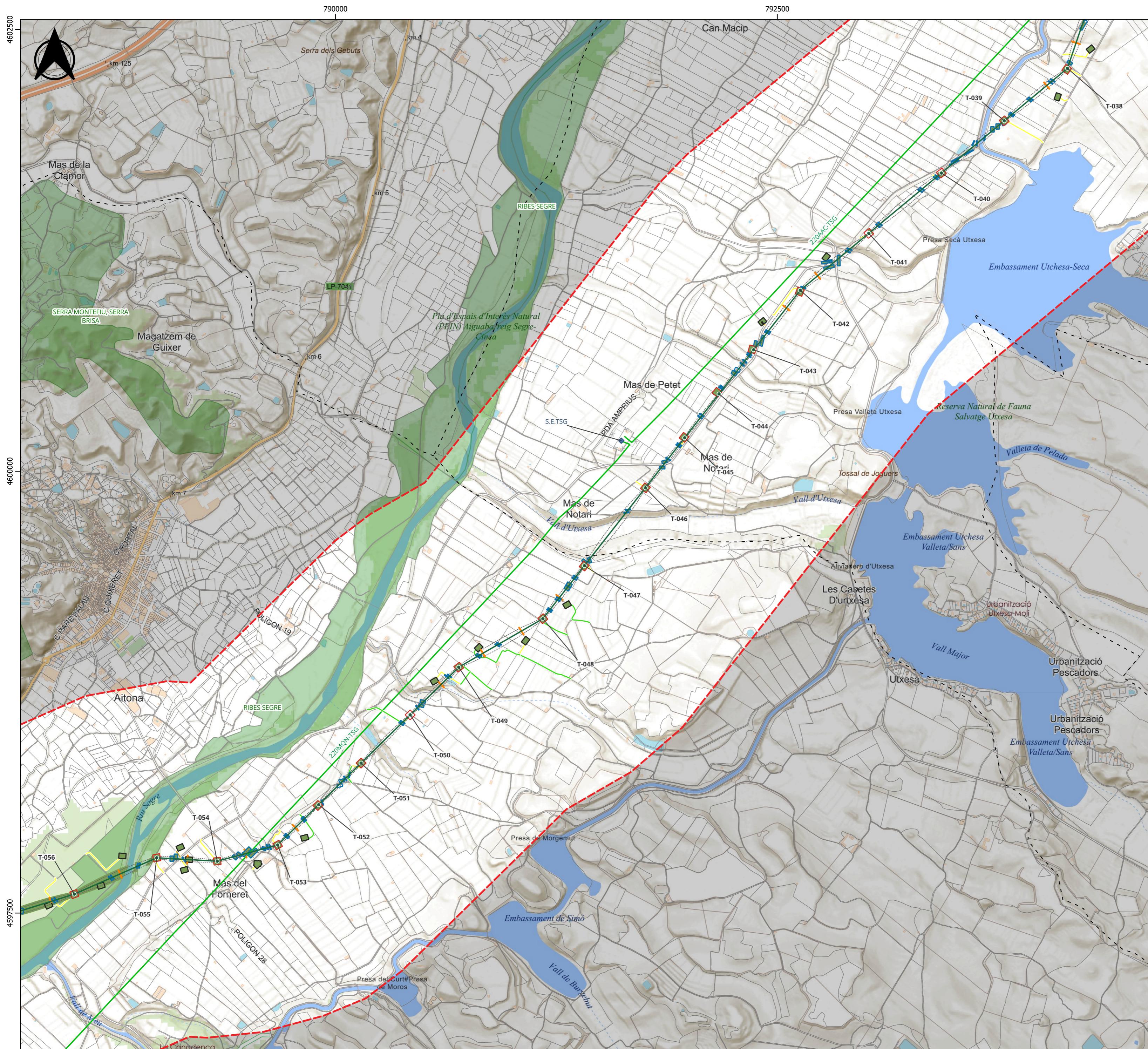
Fecha:
DICIEMBRE 2024

0 500 1.000 m

1:15.000

red eléctrica

iplan
gestión integral de proyectos



LEYENDA

Instalación del proyecto

- Ámbito de estudio de detalle
- Apoyos
- Tramo aéreo
- Servidumbre de vuelo
- Talas y podas

Ocupaciones temporales

- Apoyos
- Maquinaria
- Cruzamientos
- Arriostamiento

Accesos

- Campo a través
- Existente a acondicionar
- Existente en buen estado

Infraestructuras

- Instalaciones REE
- L/220 kV

Catastro

- Parcelas catastrales

Territorio

- Montes/Forests de Utilidad Pública

Límites administrativos

- Límites autonómicos
- Límites municipales

Cartografía base

Base topográfica del Instituto Geográfico Nacional



LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA-SUBTERRÁNEA 220 KV
MANGRANERS-PEÑALBA Y AMPLIACIÓN SE PEÑALBA

Comunidad de Aragón y Cataluña

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE MONTE PÚBLICO

Topográfico

Nº de plano:
01.2

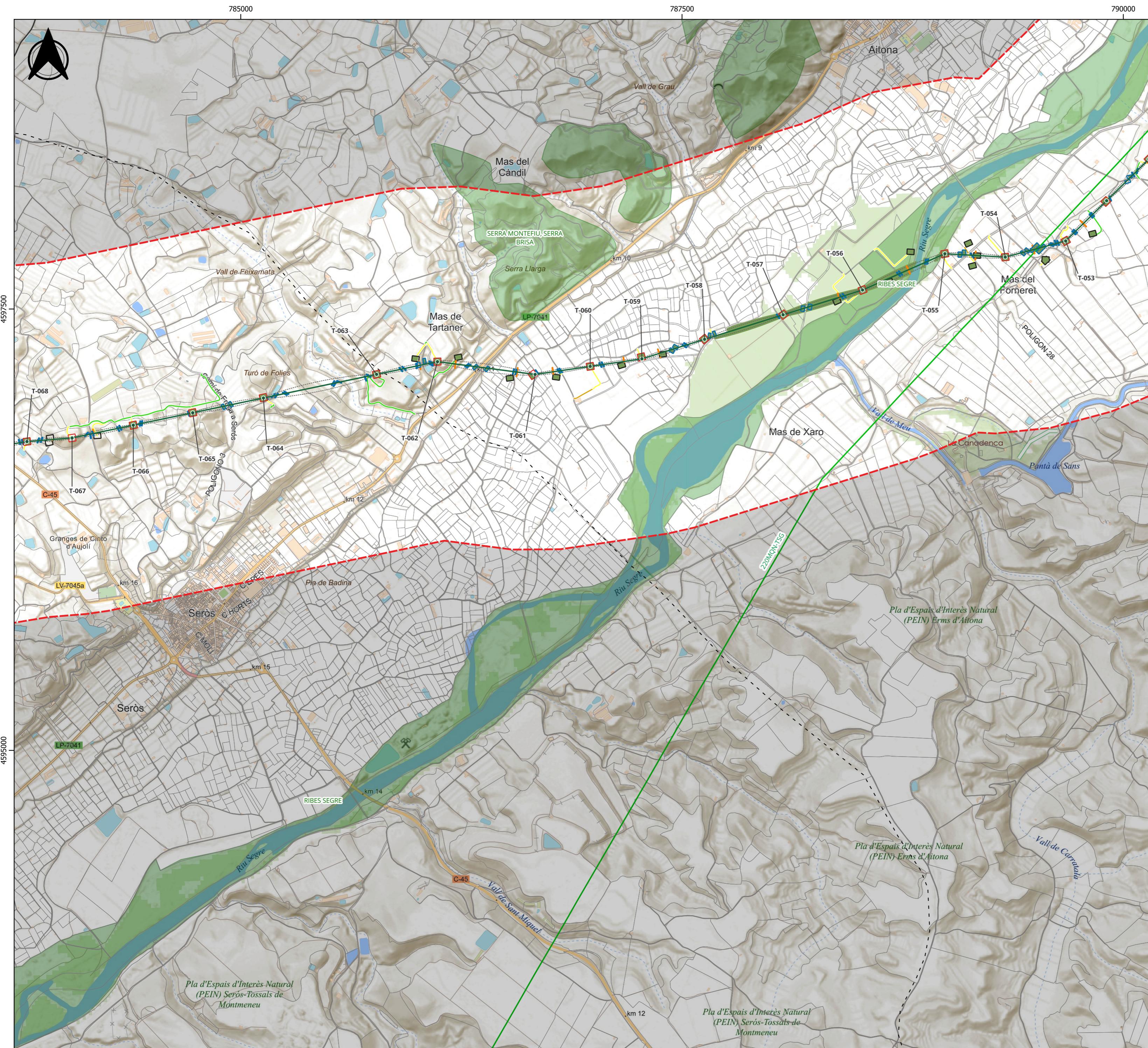
Fecha:
DICIEMBRE 2024

0 500 1.000 m

1:15.000

red eléctrica

iplan
gestión integral de proyectos



LEYENDA

Instalación del proyecto

- Ámbito de estudio de detalle
- Apoyos
- Tramo aéreo
- Servidumbre de vuelo
- Talas y podas

Ocupaciones temporales

- Apoyos
- Maquinaria
- Cruzamientos
- Arriostramiento

Accesos

- Nuevo a construir
- Campo a través
- Existente en buen estado

Catastro

- Parcelas catastrales

Territorio

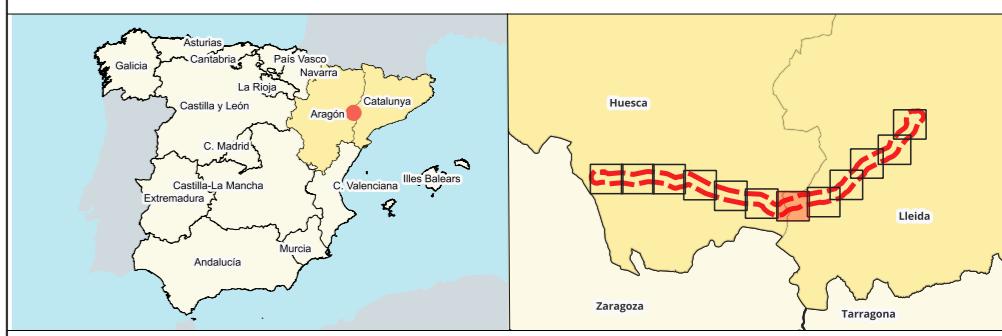
- Montes/Forests de Utilidad Pública

Límites administrativos

- Límites autonómicos
- Límites municipales

Cartografía base

Base topográfica del Instituto Geográfico Nacional



LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA-SUBTERRÁNEA 220 KV
MANGRANERS-PEÑALBA Y AMPLIACIÓN SE PEÑALBA

Comunidad de Aragón y Cataluña

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE MONTE PÚBLICO

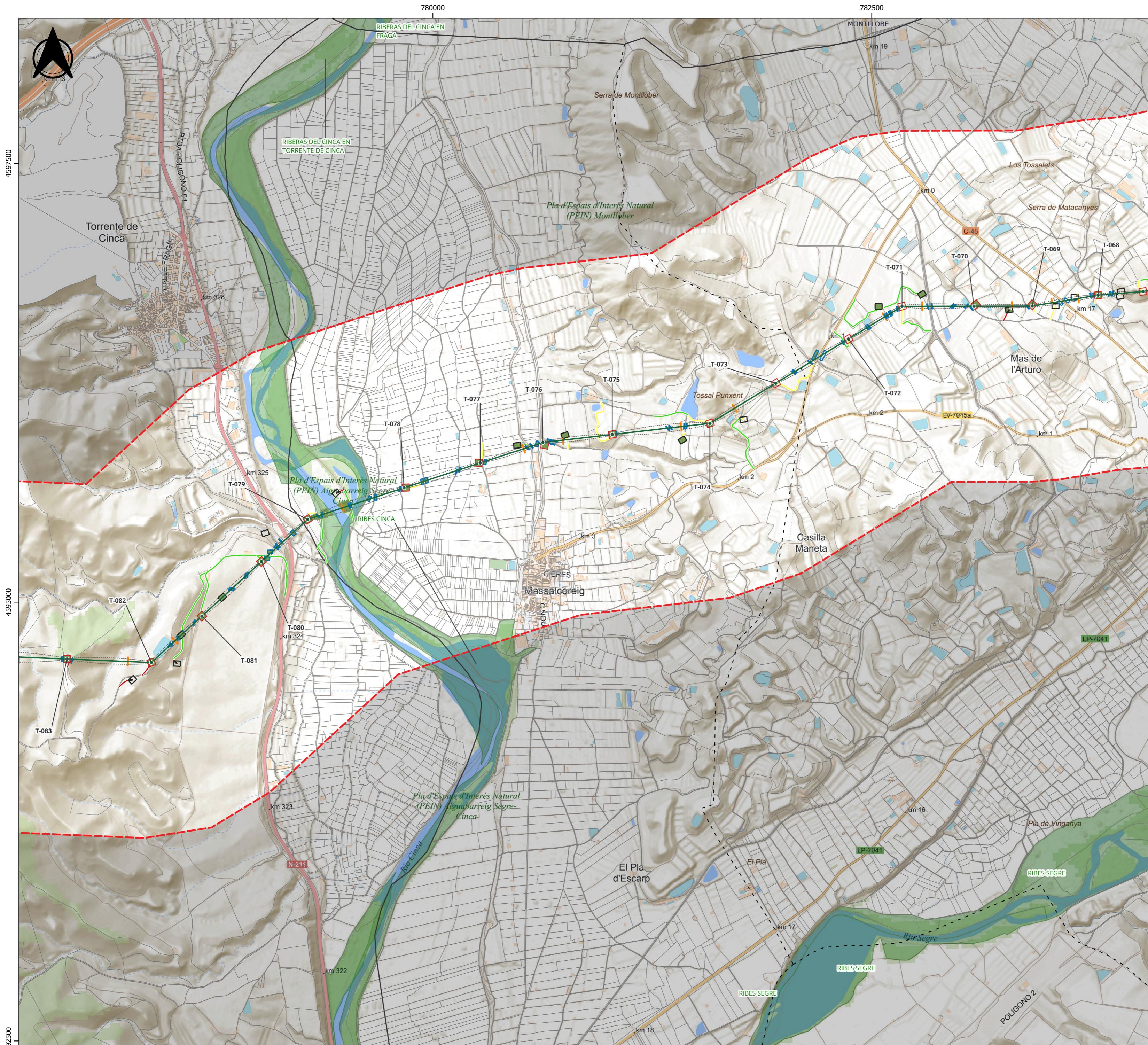
Topográfico

Nº de plano:
01.3

Fecha:
DICIEMBRE 2024

0 500 1.000 m

1:15.000



LEYENDA

Instalación del proyecto

- Ámbito de estudio de detalle
- Apoyos
- Tramo aéreo
- Servidumbre de vuelo
- Talas y podas

Ocupaciones temporales

- Apoyos
- Maquinaria
- Cruzamientos
- Arriostramiento

Accesos

- Nuevo a construir
- Campo a través
- Existente a acondicionar
- Existente en buen estado

Catastro

- Parcelas catastrales

Territorio

- Montes/Forests de Utilidad Pública

Límites administrativos

- Límites municipales

Cartografía base

- Base topográfica del Instituto Geográfico Nacional



LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA-SUBTERRÁNEA 220 KV
MANGRANERS-PEÑALBA Y AMPLIACIÓN SE PEÑALBA

Comunidad de Aragón y Cataluña

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE MONTE PÚBLICO

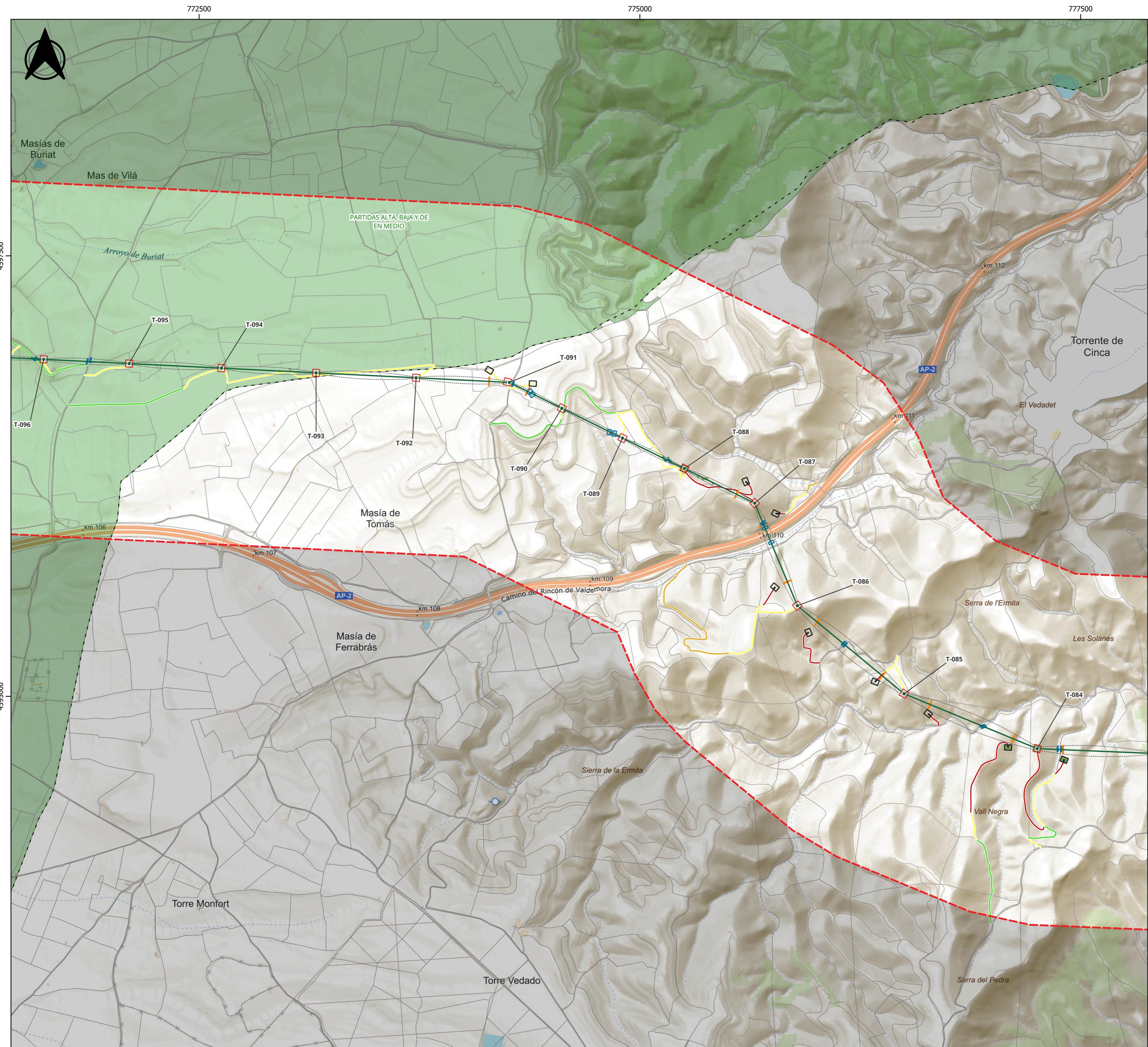
Topográfico

Nº de plano:
01.4

Fecha:
DICIEMBRE 2024

0 500 1.000 m

1:15.000



LEYENDA

Instalación del proyecto

- Ámbito de estudio de detalle
- Apoyos
- Tramo aéreo
- Servidumbre de vuelo
- Talas y podas

Ocupaciones temporales

- Apoyos
- Maquinaria
- Cruzamientos
- Arriostramiento

Accesos

- Campo a través
- Existente a acondicionar
- Existente en buen estado

Infraestructuras

- Instalaciones REE
- L/220 kV

Catastro

- Parcelas catastrales

Territorio

- Montes/Forests de Utilidad Pública

Límites administrativos

- Límites municipales

Cartografía base

- Base topográfica del Instituto Geográfico Nacional



LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA-SUBTERRÁNEA 220 KV
MANGRANERS-PEÑALBA Y AMPLIACIÓN SE PEÑALBA

Comunidad de Aragón y Cataluña

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE MONTE PÚBLICO

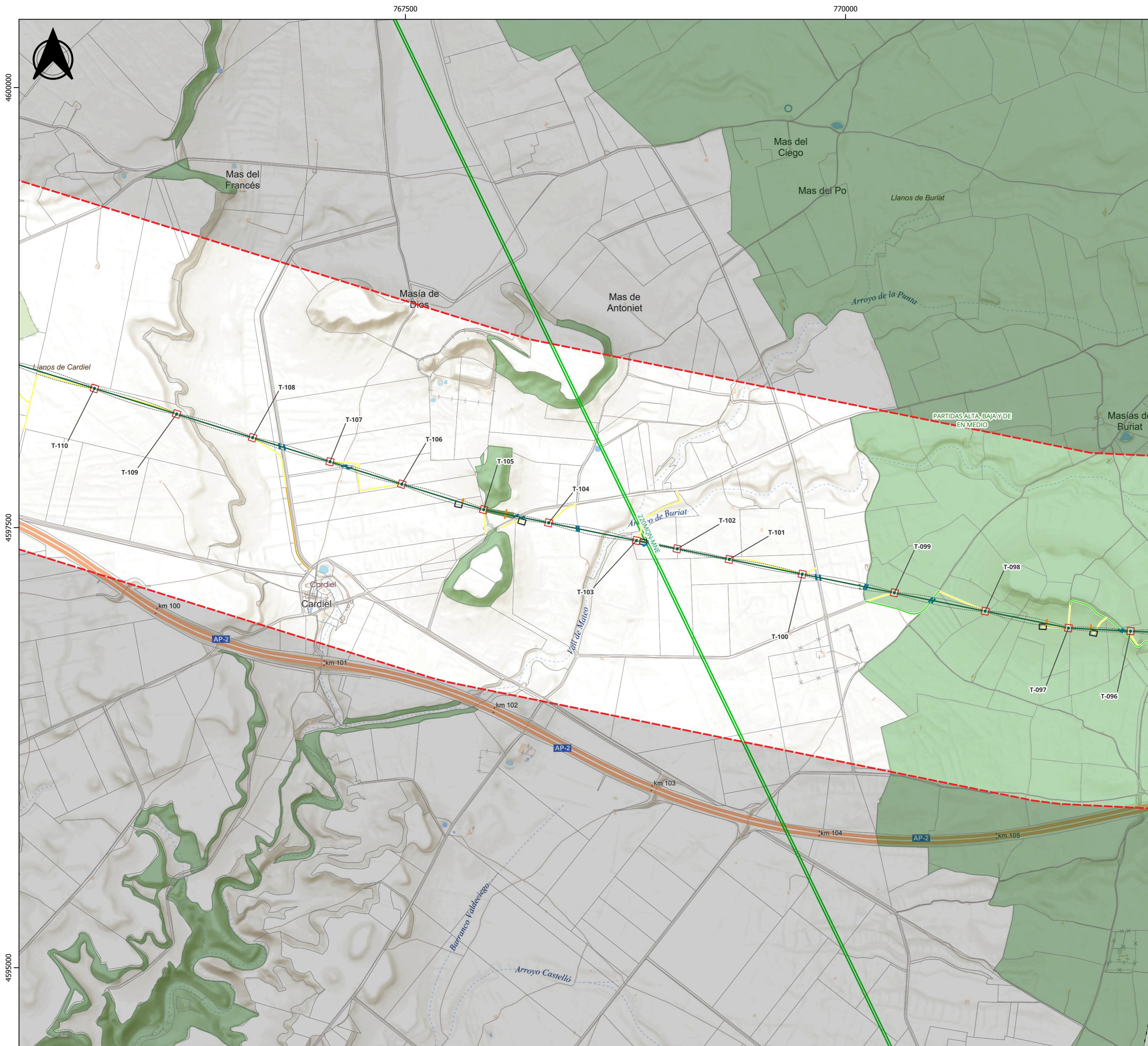
Topográfico

Nº de plano:
01.5

Fecha:
DICIEMBRE 2024

0 500 1.000 m

1:15.000



LEYENDA

Instalación del proyecto

- Ámbito de estudio de detalle
- Apoyos
- Tramo aéreo
- Servidumbre de vuelo
- Talas y podas

Ocupaciones temporales

- Apoyos
- Maquinaria
- Cruzamientos
- Arriostramiento

Accesos

- Nuevo a construir
- Campo a través
- Existente en buen estado

Catastro

- Parcelas catastrales

Territorio

- Montes/Forests de Utilidad Pública
- Montes consorciados generalizados

Límites administrativos

- Límites municipales

Cartografía base

Base topográfica del Instituto Geográfico Nacional



**LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA-SUBTERRÁNEA 220 KV
MANGRANERS-PEÑALBA Y AMPLIACIÓN SE PEÑALBA**

Comunidad de Aragón y Cataluña

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE MONTE PÚBLICO

Topográfico

Nº de plano:
01.6

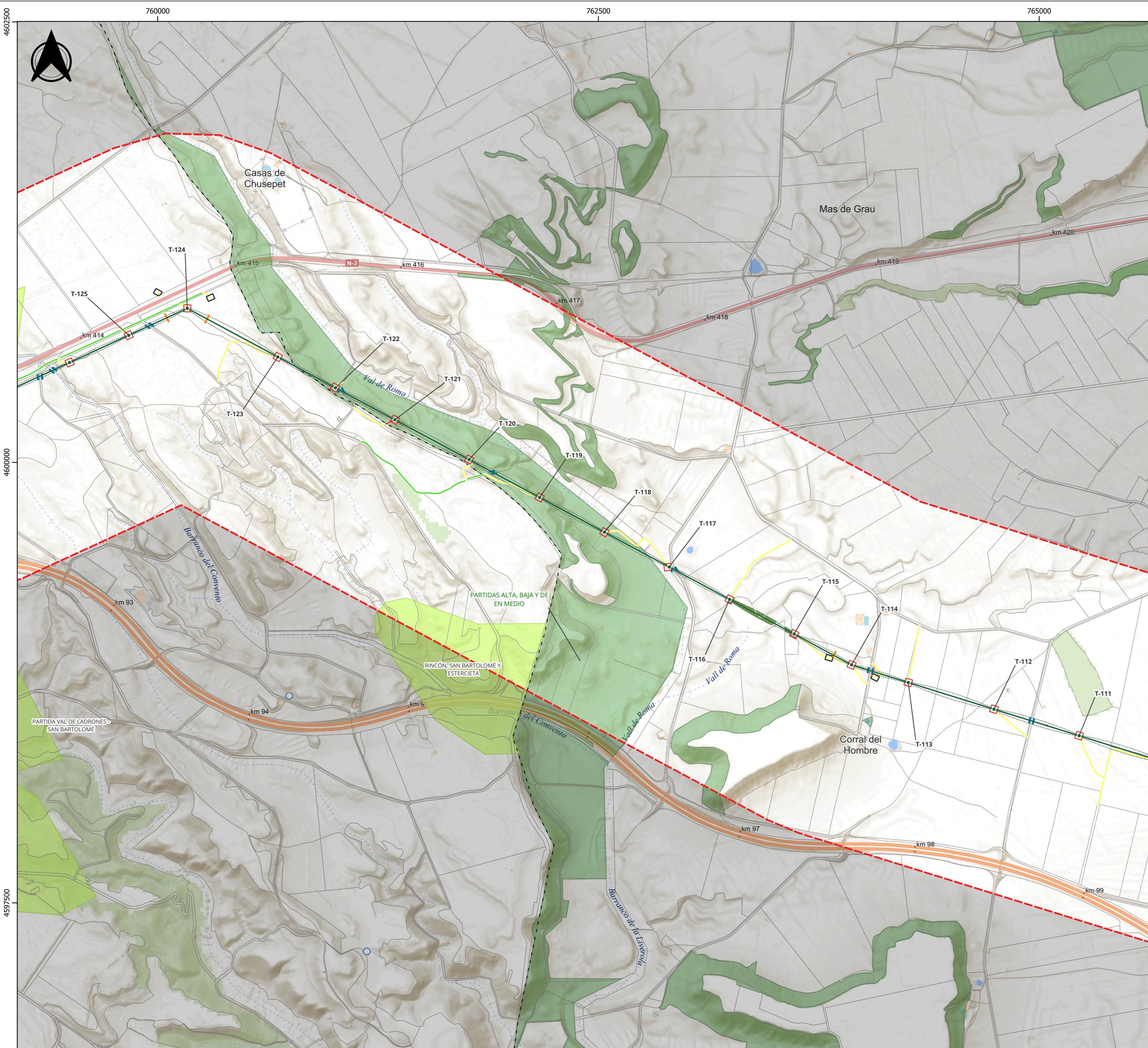
Fecha:
DICIEMBRE 2024

0 500 1.000 m

1:15.000

red eléctrica

iplan
gestión integral de proyectos



LEYENDA

Instalación del proyecto

- Ámbito de estudio de detalle
- Apoyos
- Tramo aéreo
- Servidumbre de vuelo
- Talas y podas

Ocupaciones temporales

- Apoyos
- Maquinaria
- Cruzamientos
- Arriostramiento

Accesos

- Nuevo a construir
- Campo a través
- Existente en buen estado

Catastro

- Parcelas catastrales

Territorio

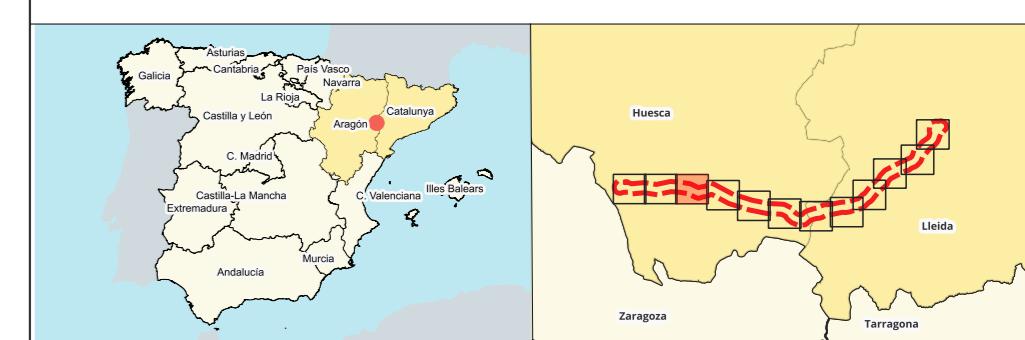
- Montes/Forests de Utilidad Pública
- Montes consorciados generalizados

Límites administrativos

- Límites municipales

Cartografía base

Base topográfica del Instituto Geográfico Nacional



**LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA-SUBTERRÁNEA 220 KV
MANGRANERS-PEÑALBA Y AMPLIACIÓN SE PEÑALBA**

Comunidad de Aragón y Cataluña

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE MONTE PÚBLICO

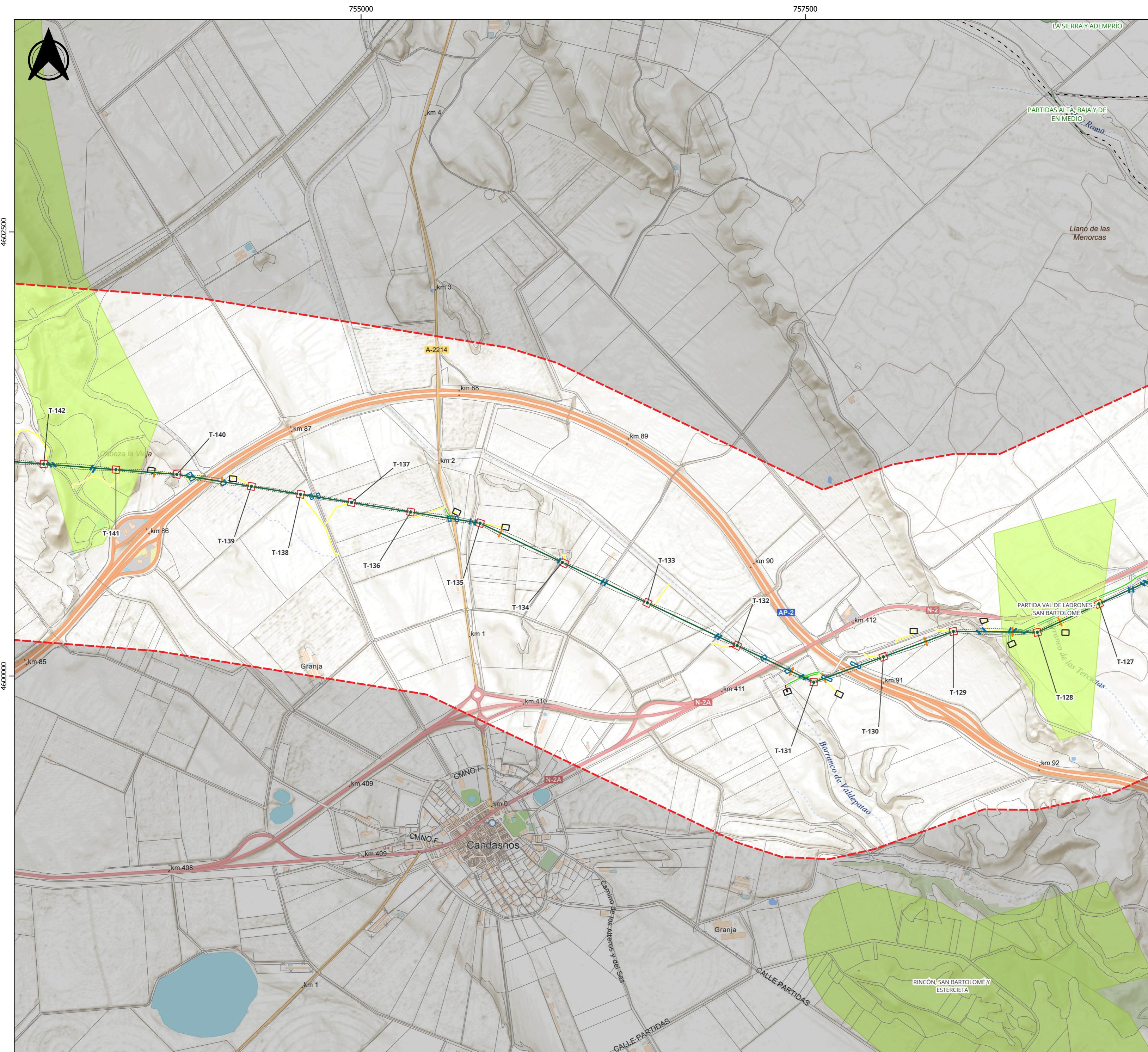
Topográfico

Nº de plano:
01.7

Fecha:
DICIEMBRE 2024

0 500 1.000 m

1:15.000



LEYENDA

Instalación del proyecto

- Ámbito de estudio de detalle
- Apoyos
- Tramo aéreo
- Servidumbre de vuelo
- Talas y podas

Ocupaciones temporales

- Apoyos
- Maquinaria
- Cruzamientos
- Arriostramiento

Accesos

- Nuevo a construir
- Campo a través
- Existente a acondicionar
- Existente en buen estado

Catastro

- Parcelas catastrales

Territorio

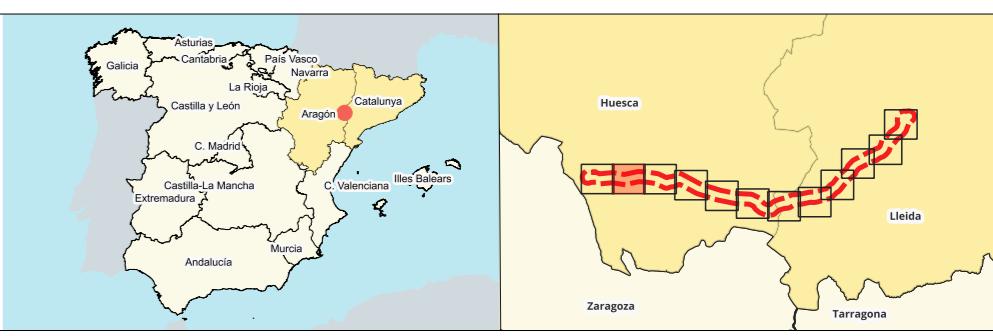
- Montes/Forests de Utilidad Pública
- Montes consorciados generalizados

Límites administrativos

- Límites municipales

Cartografía base

Base topográfica del Instituto Geográfico Nacional



**LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA-SUBTERRÁNEA 220 KV
MANGRANERS-PEÑALBA Y AMPLIACIÓN SE PEÑALBA**

Comunidad de Aragón y Cataluña

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE MONTE PÚBLICO

Topográfico

Nº de plano:
01.8

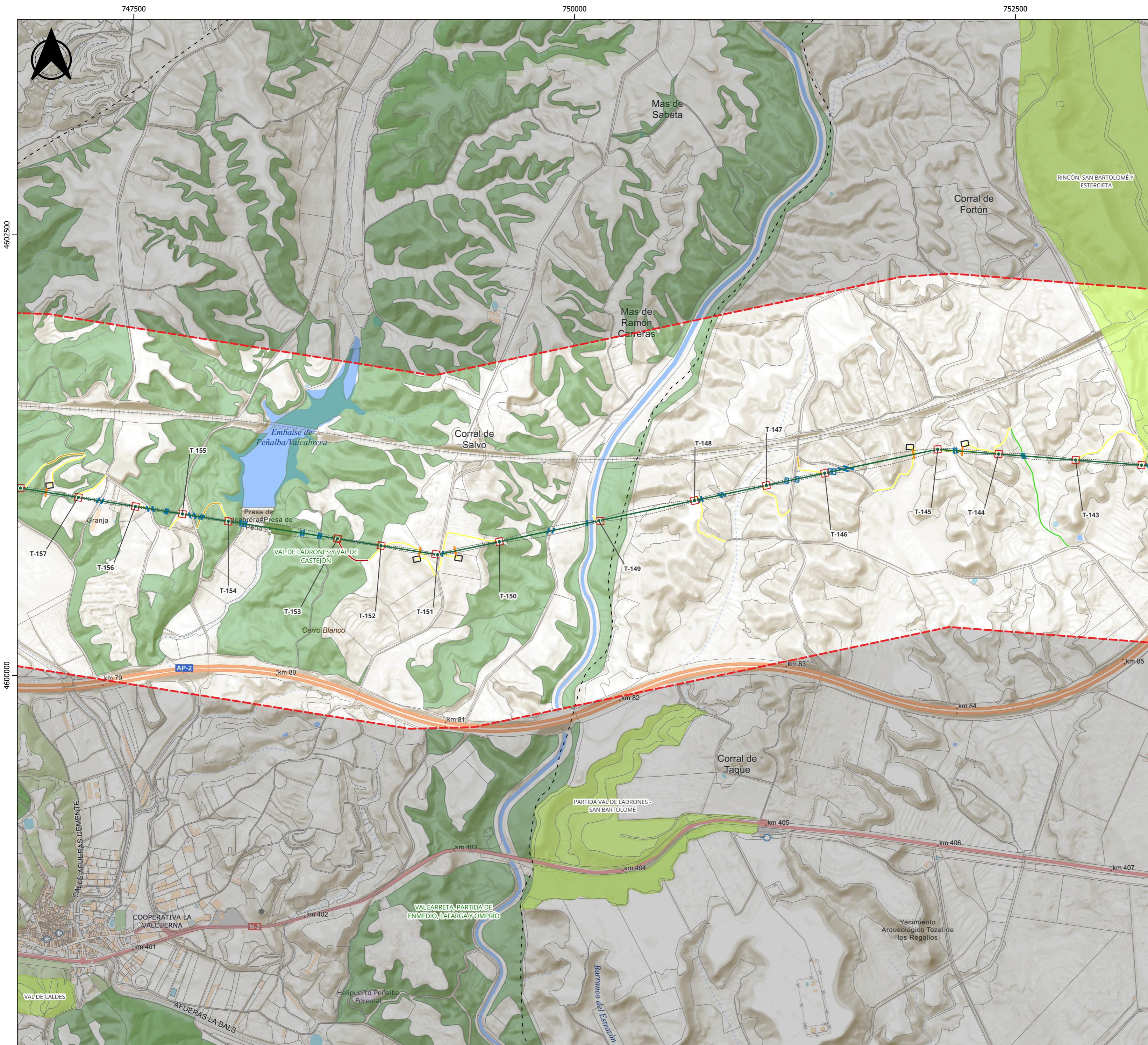
Fecha:
DICIEMBRE 2024

0 500 1.000 m

1:15.000

red eléctrica

iplan
gestión integral de proyectos



LEYENDA

Instalación del proyecto

- Ámbito de estudio de detalle
- Apoyos
- Tramo aéreo
- Servidumbre de vuelo
- SE Peñalba
- Ampliación subestación
- Talas y podas

Ocupaciones temporales

- Apoyos
- Maquinaria
- Cruzamientos
- Arriostramiento

Accesos

- Nuevo a construir
- Campo a través
- Existente a acondicionar

Infraestructuras

- Instalaciones REE
 - L/400 kV
 - Subestaciones eléctricas

Catastro

- Parcelas catastrales

Territorio

- Montes/Forests de Utilidad Pública
- Montes consorciados generalizados

Límites administrativos

- Límites municipales

Cartografía base

Base topográfica del Instituto Geográfico Nacional



LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA-SUBTERRÁNEA 220 KV
MANGRANERS-PEÑALBA Y AMPLIACIÓN SE PEÑALBA

Comunidad de Aragón y Cataluña

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE MONTE PÚBLICO

Topográfico

Nº de plano:
01.9

Fecha:
DICIEMBRE 2024

0 500 1.000 m

1:15.000

red eléctrica

iplan
gestión integral de proyectos

